

RIO GALLEGOS;

29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 62.904/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 33 obra Nota N° 220/10 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Lic. Gustavo GONZALEZ como Profesor Viajero en un cargo Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple para el dictado de las asignaturas Opinión Pública (1º Cuatrimestre) y Seminario de Comunicación Estratégica (2º Cuatrimestre), a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2010;

QUE dichas asignaturas corresponden al 4º Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE el Lic. GONZALEZ deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2011, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar que se deberá abonar al Lic. GONZALEZ los pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE a fs. 35 por Nota N° 420/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. informa que el monto mensual de la contratación que se propicia asciende a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1739,40);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Lic. Gustavo GONZALEZ como Profesor Viajero en un cargo Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple para el dictado de las asignaturas Opinión Pública (1º Cuatrimestre) y Seminario de Comunicación Estratégica (2º Cuatrimestre), a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2010, dejar establecido que el mencionado profesional percibirá la suma de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1739,40) y que el mismo deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2011, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Gustavo GONZALEZ (C.U.I.L. N° 23-17688481-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2010 para desempeñarse como Profesor Viajero en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de las asignaturas Opinión Pública (1º Cuatrimestre) y Seminario de Comunicación Estratégica (2º Cuatrimestre) de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Gustavo GONZALEZ percibirá una remuneración mensual de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1739,40).

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

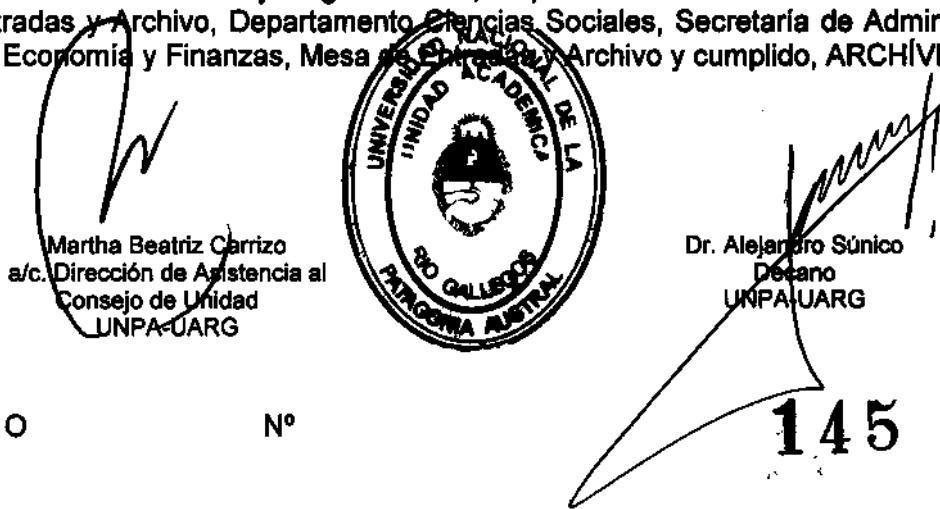
CENTAVOS (\$ 1739,40).-

ARTÍCULO 3º. DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Gustavo GONZALEZ deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2011, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4º. AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del Lic. Gustavo Fabián GONZALEZ consistente en la adquisición de pasajes por el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTÍCULO 5º. AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTÍCULO 6º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Chancillería y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



ACUERDO

Nº

145